



P A T E N T E
D E
I N T R O D U C C I Ó N

por diez años, en España, a favor de Don Manuel Rafols y Rafols, de nacionalidad española, residente en Barceloña, calle Lauria, nº 80, por : "FABRICACIÓN DE TRAJES INTERIORES HIGIÉNICOS PARA NIÑOS, EMPLEANDO TEJIDOS DE PUNTO".

-----ooOoo-----

MEMORIA DESCRIPTIVA

5. La casa Earnshaw Knitting Co., de Newton, con sucursales en New-York, Chicago, St. Louis y San Francisco, y otras ciudades de los Estados Unidos de América fabrica unos vestidos para niños, los Vanta Baby Garments, utilizables desde el nacimiento hasta que alcanzan a los dos años, cuyas prendas interiores ~~reunen~~ reúnen la máxima eficacia en cuanto a la higiene y son al mismo tiempo eminentemente prácticas, apartándose en muchos puntos de los que hasta el presente han venido usándose en España.



10. El recurrente que ha tenido ocasión de estudiar dichos trajes interiores, juzgándolos muy convenientes, se ha propuesto implantar su fabricación en España y a este efecto solicita patente de introducción que por el término legal le garantice la explotación exclusiva de los mismos, cuyas características pasa a describir.

15. El material principalmente empleado es la lana aunque también puede emplearse la seda, el algodón y otras fibras y muy particularmente la llamada sasé parecida al algodón que tiene la propiedad de ser muy absorbente, poseyendo gran elasticidad.

20. Para cada caso se dispone el material en la forma y cantidad convenientes; así el vestidito para el cuerpo de un recién nacido tiene cierta extensión de tejido absorbente que obrando a modo de esponja retiene las excreciones.

25. El tejido de estos materiales es exclusivamente el de malla o el de punto por ser el más flexible, y la forma de unión o de cosido de las distintas piezas es por lo general de malla o punto de cadena.

30. En cuanto a la figura de cada prenda interior se ha buscado en todos los casos la más simple, relegándola a la forma que la higiene, la comodidad y aun la economía preconizan de consuno, reduciendo al mínimo los adornos en beneficio de la limpieza y de la duración, sin que por ello dichos vestidos estén exentos de belleza por su regularidad y su acabado perfecto.

35. Pero la característica principal y desconocida hasta el presente en nuestro país es la exclusión absoluta de botones, corchetes, alfileres, inperdibles y muelles de todas clases, de manera que no hay nada en todo el vestido interior



40. que no sea tan flexible como el mismo tejido de que se compone. Nada de metal, marfíl, nácar, hueso y otras materias rígidas que por ricas y valiosas que pudieran ser constituyen un suplicio para los pequeñuelos y son causas de lesiones graves de que hay muchos ejemplos.

45. Para el cierre y el ajuste de todas las prendas no se emplea más que la cinta, la trencilla o tiras de tela, y unos ojales o aberturas dispuestos y calculados de modo que con toda sencillez y suavidad efectuen el ajuste debido.

50. Otra ventaja de esta disposición es la de facilitar el lavado, para el cual los botones y demás adminículos semejantes son un estorbo.

55. Resumiendo las características de los vestidos interiores para niños, mejor dicho para bebés que quedan descritas, diremos que los tales vestidos son suaves, elásticos, flexibles, cómodos, ligeros, limpios, inalterables y sobre todo seguros de que no han de lastimar el tierno cuerpecito a que van destinados.

N O T A

60. Declarando no ser practicada en España la confección de trajes interiores para niños, en la forma que queda descrita y para garantía de propiedad y explotación exclusiva de los mismos, solicita patente de introducción que contenga y ampare la reivindicación siguiente:

Se REIVINDICA la confección de vestidos interiores para niños hasta de dos años, cuyas características son las siguientes: estar compuestos de tejido de punto o de malla,



65. ser suaves, elásticos, cómodos, limpios, duraderos, sin adornos, y desprovistos en absoluto de botones, corchetes, alfileres, imperdibles o muelles de ninguna clase, y tener para sujetar o cerrar las distintas piezas de que se componen unas cintas, trencillas o tiras que dispuestas con ojales y aberturas calculadas efectúan el ajuste con toda suavidad y seguridad.
- 70.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurran con la esencialidad de la patente descrita, cual objeto es: FABRICACIÓN DE TRAJES INTERIORES HIGIÉNICOS PARA NIÑOS, EMPLEANDO TEJIDOS DE PUNTO”.

75.

La presente memoria consta de cuatro hojas foliadas y escritas a máquina por una sola cara.

Barcelona para Madrid a once de Julio de mil novecientos treinta.

MANUEL RAFOLS Y RAFOLS

P.a. JAIME ISERN

P. P.